Al despacho 3 de julio de 2020. No corrieron términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., tres (3) de Julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 814

Para lo pertinente téngase en cuenta lo decidido por la H. Corte Constitucional.

.

NOTIFÍQUESE,

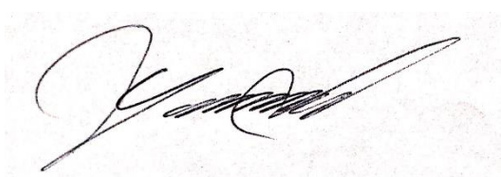

GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO Nº _____ DE HOY _____

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario